

Nota de Prensa



N°23/17

Por hechos suscitados en la ciudad de El Alto:

JUSTICIA DETERMINA DETENCIÓN PREVENTIVA A ACUSADO DE ESTAFAS MÚLTIPLES POR CASO BITCOIN

La Paz, mayo (ASFI).- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) informó este viernes que el Juez Quinto de Instrucción en lo Penal de la ciudad de El Alto, Daniel Espinar, determinó detención preventiva a Moises Huanco Ichi, acusado por los presuntos delitos de Intermediación Financiera sin Autorización o Licencia y Estafa con víctimas múltiples por el caso Bitcoin Cash.

En audiencia realizada dentro del proceso penal seguido por el Ministerio Público a instancia de ASFI, la tarde de este viernes, el Juez también imputó a Adela Catari con detención domiciliaria y a Oscar Vilca con medidas sustitutivas a la detención, personas acusadas por los mismos delitos.

Los imputados fueron detenidos en pasados días en la ciudad de El Alto, denunciados por presuntas víctimas de estafa, quienes habrían sido inducidas a invertir recursos en un esquema de estafas piramidales en redes denominado Bitcoin Cash, sin obtener los réditos prometidos, ni lograr recuperar su inversión.

Entre el 25 y 26 de mayo, Limberth Orozco Carvajal, Representante del Ministerio Público de la Fiscalía Corporativa de El Alto, emitió imputaciones formales en contra de estas tres personas acusándolas por el presunto delito de estafa con víctimas múltiples y por los presuntos delitos de Intermediación Financiera sin Autorización o Licencia y Estafa con víctimas múltiples, al considerar la existencia de suficientes indicios y elementos de convicción, sobre la autoría y participación de estos ciudadanos en dichos ilícitos.

La ASFI recomendó a la población no dejarse sorprender con estos negocios y perder sus ahorros y advirtió sobre el riesgo de las plataformas de transacción para la realización de operaciones con monedas virtuales, por lo que consideró importante que la gente conozca los peligros a los que se expone cuando decide efectuar pagos de ese tipo que no están permitidos en el país por Resolución de Directorio del Banco Central de Bolivia (BCB), N° 044/2014 del 6 de mayo del año 2014

**JEFATURA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO**